

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2020-00346-00

En atención a la solicitud incoada por la apoderada judicial de la parte actora, visible en el archivo 86 del expediente, y por ser procedente, el Despacho ordena **oficiar** a la OFICINA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, con el fin de que se sirva expedir a costa de la parte interesada en este proceso, el avalúo catastral actualizado del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria **280-165394**, de propiedad de la parte demandada en este asunto.

Lo anterior teniendo en cuenta que la manifestación hecha por la parte solicitante se ajusta a los términos del numeral 4 del artículo 43 del C.G.P.

Por medio de Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, líbrese y remítase el oficio correspondiente, con destino a la OFICINA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 08)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 179 DEL 27 DE OCTUBRE DE
2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cbe2f3735d5c99ca5f5642be74257ef1122772aca11ebc59988a35072e6b2d6**

Documento generado en 26/10/2022 09:42:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>